



Ministerio de Salud Pública
Sistema Provincial de Salud
Tucumán

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

TUCUMÁN

FLORENCIA E. QUIROGA
Supervisora Administrativa
DIRECCION DE DESPACHO
SI.PRO.SA.



San Miguel de Tucumán, 07 MAYO 2026

RESOLUCIÓN N.º **647** /SEAC.
EXPEDIENTE N.º 106/617-CYA-2026.

VISTO que la Dirección General de Contrataciones y Almacenes remite para su análisis y aprobación la documentación agregada en autos y solicita se autorice a los distintos servicios del Sistema Provincial de Salud a efectuar un llamado a cotejo de precios de medicamentos, descartables e insumos de laboratorio, para los meses de junio, julio y agosto de 2026 y

CONSIDERANDO que:

A fs.1/2 se detalla el procedimiento que deberán realizar los siguientes efectores: Hospital Ángel C. Padilla, Hospital Centro de Salud Zenón J. Santillán, Hospital de Clínicas Pte. Dr. Nicolás Avellaneda, Instituto de Maternidad y Ginecología Ntra. Sra. de las Mercedes, Hospital del Niño Jesús, Hospital Eva Perón, Hospital de Clínicas Ntra. Sra. del Carmen, Hospital Dr. Juan M. Obarrio, Lomas de Tafi Mercedes Elsa Serrano, Hospital de Monteros, Hospital Regional de Concepción, Hospital de Día Néstor Kirchner, Centro Las Moritas, Áreas Programáticas y Operativas, Laboratorio de Salud Pública, Dirección de Bromatología, Dirección General de Programas Integrados de Salud, Dirección General de Red de Servicios, Dirección General de Contrataciones y Almacenes y demás efectores del Sistema Provincial de Salud que administran fondos de funcionamiento.

A fs.3/14 se agregan pliegos de bases y condiciones particulares y generales para efectuar el cotejo de precios que se gestiona por las presentes actuaciones, informando que la apertura de propuestas se realizará el día 13 de mayo de 2026 a horas 11:00 en el anfiteatro del Hospital Centro de Salud Zenón J. Santillán sito en Avenida Avellaneda N.º 750 de esta ciudad.

A fs.15/71 se agrega listado de los medicamentos, descartables e insumos de laboratorio requeridos, con detalle de su presentación y cantidades.

En cuanto al encuadre legal del presente trámite, cabe destacar que la adquisición que se gestiona por las presentes actuaciones se encuentra prevista en el artículo 33 de la Ley N.º 5.652 que reza: "El Presidente del SIPROSA podrá contratar directamente, previo cotejo de precios por cualquier monto, en la Provincia, en el país o en el extranjero, en los siguientes casos:

1. Adquisiciones de instrumentos, equipos sanitarios de alta tecnología, fármacos, leche, productos de laboratorio y hospitalario, a sus fabricantes o distribuidores...".

El artículo 146 de la Constitución Provincial establece: "El Estado reconoce la salud como derecho fundamental de la persona. Le compete el cuidado de la salud física, mental y social de las personas. Es su obligación ineludible garantizar el derecho a la salud integral pública y gratuita a todos sus habitantes, sin distinción alguna, mediante la adopción de medidas preventivas, sanitarias y sociales adecuadas...Todas las personas tienen derecho a recibir

Dra. NATALIA HUERO

Lic. FABIO CONRADO ANDINA
SECRETARIO EJECUTIVO

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

FLORENCIA E. QUIROGA
Supervisora Administrativa
DIRECCION DE DESPACHO
SI.PRO.SA.

atención médica en los hospitales y establecimientos públicos de salud. Si al momento de requerir el servicio, el ciudadano careciera de medios y no existiera capacidad asistencial por parte del Estado, éste deberá derivarlo a otros efectores sanitarios a costa del Estado provincial...".

El artículo 4 de la Resolución N.º 637/SPS-2023 indica que el Secretario Ejecutivo Administrativo Contable (...) debe decidir respecto de la totalidad de los asuntos vinculados con la administración de recursos financieros, presupuesto, compras, contrataciones y contabilidad...".

Por lo expuesto, no existen objeciones legales que formular al presente trámite.

Por ello,

EL SECRETARIO EJECUTIVO ADMINISTRATIVO CONTABLE
DEL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD
RESUELVE:

1º. Aprobar los pliegos de bases y condiciones generales y pliego de bases y condiciones particulares obrantes a fs.3/14, que servirán de base para el llamado a cotejo de precios tendiente a determinar los precios testigo para las compras de los meses de junio, julio y agosto de 2026 que realicen los distintos efectores del Sistema Provincial de Salud.

2º. Autorizar a las direcciones del Hospital Ángel C. Padilla, Hospital Centro de Salud Zenón J. Santillán, Hospital de Clínicas Pte. Dr. Nicolás Avellaneda, Instituto de Maternidad y Ginecología Ntra. Sra. de las Mercedes, Hospital del Niño Jesús, Hospital Eva Perón, Hospital de Clínicas Ntra. Sra. del Carmen, Hospital Dr. Juan M. Obarrio, Lomas de Tafi Mercedes Elsa Serrano, Hospital de Monteros, Hospital Regional de Concepción, Hospital de Día Néstor Kirchner, Centro Las Moritas, Áreas Programáticas y Operativas, Laboratorio de Salud Pública, Dirección de Bromatología, Dirección General de Programas Integrados de Salud, Dirección General de Red de Servicios, Dirección General de Contrataciones y Almacenes y demás efectores del Sistema Provincial de Salud que administran fondos de funcionamiento, a efectuar un llamado a cotejo de precios tendiente a la adquisición de medicamentos, descartables e insumos de laboratorio, con sujeción estricta a los pliegos y demás documentación que se aprueba por el artículo anterior, que servirá de base en dicho cotejo y conforme el procedimiento detallado.

3º. Dejar constancia que el acto de apertura de propuestas se efectuará el día 13 de mayo de 2026 a horas 11:00 en el anfiteatro del Hospital Centro de Salud Zenón J. Santillán sito en Avenida Avellaneda N.º 750 de esta ciudad.

4º. Registrar, comunicar, notificar y archivar.

Dra. NATALIA HUERGO
Secretaria Gral. Administrativa
Sistema Provincial de Salud

Lic. FABIO CONRADO ANDINA
SECRETARIO EJECUTIVO
ADMINISTRATIVO CONTABLE
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

C.P.N. BLANCA SUSANA JUJI
CONTADORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
TUCUMAN

C.P.N. GUSTAVO BARONE
CONTADOR FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS - TUC.
TUCUMAN

C.P.N. CLARA J. DE LA VEGA MADUENO
CONTADORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS - TUCUMAN.